

# Los propietarios actuales o anteriores de viviendas u otras estructuras que contengan un sistema de plomería con accesorios/conectores de sujeción de cobre (F1807) podrían beneficiarse a partir de un acuerdo de demanda colectiva.

*Para obtener una notificación en español, llame o visite nuestro sitio web.*

Se ha llegado a un acuerdo con Zurn Pex, Inc. y Zurn Industries LLC ("Zurn") con respecto a accesorios/conectores de sujeción de cobre supuestamente defectuosos hechos de cobre amarillo, fabricados y/o vendidos por Zurn entre 1996 y 2010 (Accesorios "F1807"). El acuerdo cubre posibles filtraciones de los accesorios, oclusión (un bloqueo que reduce el flujo de agua) y daño a la propiedad de los miembros de grupo como resultado de supuesta corrosión de los Accesorios F1807.

El Tribunal de Distrito de los Estados Unidos correspondiente al Distrito de Minnesota llamará a una audiencia para decidir si se dará la aprobación final al acuerdo, de manera que se puedan emitir los beneficios. Aquellos incluidos tienen derechos y opciones legales, tales como la presentación de una reclamación de beneficios o la exclusión de sí mismos del acuerdo, o la objeción de ese acuerdo. Encontrará más información en la notificación detallada, la cual está disponible en [www.plumbingfittingsettlement.com](http://www.plumbingfittingsettlement.com).

## ¿DE QUÉ SE TRATA?

El juicio presenta varias reclamaciones, incluso que los Accesorios F1807 filtran y causan daño a la propiedad como resultado de la corrosión y que las reparaciones relacionadas deberían estar cubiertas por la garantía. Zurn rechaza todas las reclamaciones y supuestos del juicio y sostiene que sus Accesorios F1807 no son defectuosos. El Tribunal no ha tomado una determinación acerca de las fortalezas o debilidades de ninguna de las reclamaciones o de las defensas de Zurn. En lugar de ello, las partes han celebrado un acuerdo para poner fin al litigio.

## ¿QUIÉN ESTÁ INCLUIDO?

El Tribunal creó un Grupo de Acuerdo que cubre a todas las personas que poseen o poseían edificios, viviendas, residencias o cualquier otra estructura ubicada en los Estados Unidos, que contuvieran Accesorios F1807. Visite el sitio web para consultar las descripciones y ver fotografías de los Accesorios F1807. Las aseguradoras y otros que hayan pagado reclamaciones resultantes de la corrosión de los Accesorios F1807 también pueden reunir los requisitos para recibir los beneficios en virtud del acuerdo.

## ¿QUÉ ESTIPULA EL ACUERDO?

Zurn proveerá fondos en virtud del acuerdo por un monto total de no más de \$20 millones a lo largo de un periodo de reclamaciones de siete años. Para aquellos que presenten reclamaciones válidas, el acuerdo paga por daños en la

propiedad debido a filtraciones por un monto de hasta el 60 % del daño razonable documentado, sujeto al tope de \$100,000 por filtración. El acuerdo, además, estipula el pago del 60 % de los costos de nuevos trabajos de plomería para estructuras que han experimentado al menos dos filtraciones debido a corrosión documentada de Accesorios F1807, hasta un tope de \$7,000 por estructura (o \$100,000 para estructuras grandes definidas, para las cuales se requiere la presencia de cinco filtraciones, a fin de reunir los requisitos para los beneficios de nuevos trabajos de plomería). Los detalles del proceso de nuevos trabajos de plomería se presentan en la Notificación detallada y en el Acuerdo, los cuales están disponibles en [www.plumbingfittingsettlement.com](http://www.plumbingfittingsettlement.com).

Asimismo, los Miembros de Grupo pueden realizar una reclamación por reducción, en el pasado, presente o futuro, del flujo de agua causada por oclusión proveniente de corrosión de uno o más Accesorios F1807. Los reclamantes admisibles calificarían para una reparación (reparaciones para eliminar el diferencial de flujo) de hasta un tope de \$7,000 por estructura (o \$100,000 para estructuras grandes definidas). Si la reparación no restaura el flujo normal de agua en el sistema, se puede solicitar nuevos trabajos de plomería, sujetos a un tope de \$7,000 por estructura (o \$100,000 para estructuras grandes definidas). Si las oclusiones ya se han reparado, los Miembros de Grupo pueden reclamar hasta el 60 % de la reparación o de los costos de los nuevos trabajos de plomería en los que se incurrió, sujetos a los mismos topes generales.

## ¿CÓMO PUEDE SOLICITAR LOS BENEFICIOS?

Para obtener cualquier beneficio a partir del acuerdo, usted debe llenar y presentar un Formulario de Reclamaciones. Los Formularios de Reclamaciones están disponibles en el sitio web o llamando al 877-341-4602. La fecha límite más temprana para presentar una reclamación es el 1 de abril de 2014. La Notificación detallada y el Acuerdo, disponibles en [www.plumbingfittingsettlement.com](http://www.plumbingfittingsettlement.com), describen más detalladamente los beneficios disponibles en virtud del acuerdo propuesto y cómo presentar una reclamación.

## SUS OTRAS OPCIONES.

Si no desea que este acuerdo tenga efectos jurídicos vinculantes para usted, debe excluirse del Grupo a más tardar el **29 de enero de 2013** o, de lo contrario, nunca más podrá interponer una demanda en relación con las reclamaciones legales que resuelve este acuerdo. Si usted se excluye a sí mismo, no podrá obtener ninguno de los beneficios en virtud

de este acuerdo. Si permanece en el Grupo, puede objetar el acuerdo a más tardar el **29 de enero de 2013**. La notificación detallada explica cómo excluirse u objetar.

El Tribunal llamará a una audiencia en el caso, conocido como En referencia al Litigio por Responsabilidad sobre Productos de Plomería Zurn Pex, Caso N.º 0:08cv01958, del **25 de febrero de 2013, a las 9 a. m.**, para considerar si debe aprobar el acuerdo y una solicitud por parte del Consejo de Grupo para honorarios de abogados, costas y gastos no superiores a \$8.5 millones e indemnización de incentivo para los Representantes del Grupo de entre \$5,000 y 7,500. El pago de honorarios y gastos de abogados no reducirá los beneficios de los Miembros de Grupo incluidos en el Acuerdo. Usted o su propio abogado, si cuenta con un abogado, pueden solicitar que se les permita comparecer y hablar en la audiencia por cuenta y gasto propios, pero no tienen obligación de hacerlo. Para obtener más información, llame o visite el sitio web que figura a continuación.